

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El presente documento: **Orden de Operaciones 1/82 "Defensa" de la Agrupación Ejército Malvinas**, y su agregado: **Consideraciones de la Comisión Rattenbach (15ABR82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 1514 a 1525) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



ANEXO N° VI / 12

ORDEN DE OPERACIONES N° 01"S" (DEFENSA) DEL COMPONENTE TERRESTRE  
DE LA GUARNICION MILITAR MALVINAS Y CONSIDERACIONES REFERIDAS A  
LA MISMA

FOJAS 1514 a 1525

ORIGEN COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

REFERENCIAS CM III/05/83

SECRETO



Copia Nro 03  
Cdo Agr Ej MALVINAS  
PUERTO MALVINAS  
151200 Abr 82  
TO - 12

ORDEN DE OPERACIONES No 1/82 (Defensa)

Cartografía: ISLAS MALVINAS - Escala 1: 250.000  
ISLAS MALVINAS (Hoja Nro 12 a 15 - 18 a 21 - 24 y  
25) Escala 1: 50.000.  
PUERTO STANLEY - Escala 1: 25.000.

Organización para el Combate: Ver Anexo 1.

1. SITUACION

a. Fuerzas enemigas

Ver Anexo 2.

b. Fuerzas amigas

- 1) Concretada la recuperación, por medio del Poder Militar de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, el Comité Militar, ha dispuesto simultáneamente con la disolución del TO MALVINAS, transferir la responsabilidad del mismo al TO ATLANTICO SUR y extender su jurisdicción con los espacios marítimos y aéreos correspondientes, para garantizar la defensa del litoral atlántico argentino
- 2) El Comando Militar MALVINAS, dependiente del Cdo TCAS, es ejercido por el Gobernador Militar de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, dependiendo las respectivas Agrupaciones Ejército, Fuerza Aérea y ARMADA MALVINAS.
- 3) El componente terrestre se ha constituido con Elementos del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Infantería de Marina; éstos últimos asignados al Cdo Agr Ej MALVINAS.

2. MISION

La Agr Ej MALVINAS defenderá a partir que el enemigo inicie las operaciones, los sectores de PUERTO DE LAS ISLAS MALVINAS, DARWIN-GOOSE GREEN y BAHIA FOX, para contener, desarticular,

SECRETO (Cdo Agr Ej MALVINAS - Doc 1515)

rechazar y aniquilar cualquier forma de ataque terrestre, con el fin de impedir la recuperación de las Islas por parte de GRAN BRETAÑA y apoyar las Secciones del Gobierno Militar.

### 3. EJECUCIÓN

#### a. Concepto de la operación

##### 1) Maniobra

La operación consistirá en una defensa de zona ejecutada por fuerzas de Ejército, Infantería de Marina y de la Fuerza Aérea, concebida sobre la base de puntos fuertes apoyados entre sí con reservas locales para contraatacar y como reserva de la Agrupación, dos subunidades aeronáuticas en condiciones de ser empeñadas sucesivamente en apoyo de los sectores STANLEY, DARWIN y dos Secciones de VCE - PARKHARD en apoyo del sector STANLEY.

Toda ello complementado por fuegos antitanque para batir la aproximación de embarcaciones y/o vehículos anfibia blindados; fuegos de Artillería de Campaña, Aéreos y de ADA e interceptaciones sobre costas, avenidas de aproximación y lugares aptos para el desembarco aeronáutico.

Se destacará desde los puntos fuertes de BAHIA FOX y PUERTO STANLEY, patrullas aeronáuticas en las islas respectivas, en forma aperiódica por lapsos no mayores a 24 horas, para realizar controles, censo y registro, a fin de concretar la presencia de propias fuerzas.

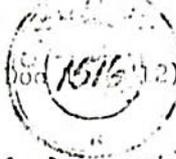
La operación se dividirá en las siguientes fases:

- a) Fase previa: Preparación de la defensa (Desde este momento hasta el día D + 18).

Comprenderá:

- (1) Completamiento del planeamiento de detalle de la operación defensiva (incluye los contraataques de Sector y Agrupación).
- (2) Completamiento de la incorporación de los elementos asignados a la Agr Ej MALVINAS.
- (3) Completamiento del nivel de abastecimiento necesario para las operaciones, en los distintos sectores defensivos.

SECRETO (CAG Agr Ej MALVINAS - Doc 1516/12)



- (4) Preparación progresiva de las posiciones defensivas.
- (5) Preparación y coordinación del Agr Ego aéreo y terrestre, incluyendo la integración de los Sistemas de Comunicaciones.
- (6) Preparación de la zona de reunión de las reservas aeromóviles.
- (7) Acuerdos y reconocimientos específicos y conjuntos.
- (8) Patrullajes, registros, censo y control de estaciones y poblados en la Isla SOLEDAD y GRAN MALVINAS.
- (9) Ejecución de prácticas de tiro y reglajes, de todos los componentes.

b) Fase 1: Ejecución de la defensa (Desde el D+19 hasta la finalización de las operaciones).

Comprenderá:

- (1) perfeccionamiento de las posiciones.
- (2) Detección temprana de la invasión.
- (3) Ejecución de la Defensa Aérea activa y pasiva.
- (4) Combate por el fuego al desembarco (helitransportado y/o anfibio).
- (5) Ejecución de la defensa sobre la base de fracciones subsuficientes.
- (6) Realizar reestructuración del dispositivo de defensa, dentro de los sectores de responsabilidad de las unidades del Sector STANLEY, para reformar, a orden, los lugares que resulten amenazados por el ataque principal del enemigo.

c) Fase Nro 2: Operaciones futuras (Se ordenará oportunamente)

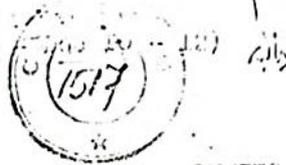
2) Apoyo de fuego

Ver Anexo 4 y 5.

b. RI Mac 3

- 1) Ocuparé y defenderé el sector asignado.
- 2) Proveré el empleo de la reserva de la Agr Ej MALVINAS en su sector.

SECRETO (Cdo. LUIS DE LAS VILLAS)



c. RI Mec 6 (-) (+)

- 1) Organizará la defensa de la localidad de PUERTO DE LAS MALVINAS, ocupando las posiciones a partir del 181200 Abr 82.
- 2) Defenderá el sector asignado.
- 3) Destacará una Ca I como parte de la reserva aeromóvil.
- 4) Agregará 2 <sup>1 Ca</sup> ~~Sección~~ I al RI 25 (-).
- 5) Recibirá agregados, a orden 200 hombres de la Agr Ing MALVINAS y PI para la defensa de la localidad.
- 6) Coordinará con los Elementos de Cdo Com específicos de PAA y ARA la defensa de los respectivos PECC.
- 7) Preverá ejecutar a orden patrullaje aeromóvil (1 Gpo Tir) para registro, censo y control de estancias y poblados por lapsos no mayores de 24 horas, en los siguientes lugares: Puerto LUIS, JOHNSON HARBOR, Puerto SAN CARLOS y MEZ ROY.

d. RI Mec 7

- 1) Organizará la defensa de su sector ocupando las posiciones a partir del 181200 Abr 82.
- 2) Defenderá el sector asignado.
- 3) Preverá el empleo de la reserva B1 en dirección EX CUARTEL DE LOS ROYAL MARINES - DEERMAN ROCK.
- 4) Destacará patrullas al Norte de su sector para efectuar exploración en dirección a MONTE ROUND (PA 516) y BEAGLE RIDGE.

e. RI 8 (+)

- 1) Defenderá BAHIA FOX, con criterio de punto fuerte.
- 2) Preverá ejecutar a orden patrullas aeromóviles (1 Gpo Tir) por lapsos no mayores de 24 horas, para el control de los siguientes poblados PUERTO HOWARD, ESTABLISHMENTO CHARLES, y PUERTO STEPHENS.

f. RI 25 (-) (+)

- 1) Organizará la defensa de su sector ocupando las posiciones a partir del 181200 Abr 82.
- 2) Mantendrá la Ca "C" en el sector DARWIN - COOSE GREEN.

SECRETO (Cdo Agr Ej ISLWILMS)



- 3) Defenderá el sector asignado con el agregado de 2 Sect(s) Tir/RI Mec 6, 1 SdAn/PAA y Elementos ADA/PAA.
  - 4) Preverá el empleo en su sector de la reserva aeromóvil en la zona del aeropuerto y en dirección general HULLY ISLAS MALVINAS - PHILLIPS POINT y los VCE - PAMHARD en esta última dirección.
- g. C/RI 25
- 1) Defenderá el sector DARWIN - GOOSE GREEN (GANSO VERDE), con criterio de punto fuerte.
  - 2) Preverá el empleo de la reserva aeromóvil en su sector.
- h. EM 5
- 1) Organizará la defensa de su sector ocupando las posiciones a partir del 181200 Abr 82.
  - 2) Defenderá el sector asignado.
  - 3) Destacará patrullas de exploración al Oeste de su sector en dirección a MOUNT WALL, Establecimiento BLUFF COVE y KUMBLE BRIDGE.
- i. Ingenieros (Ver Anexo 6)
- 1) Ejecutará obras de interceptación y obstáculos en playas aptas para desembarcos, en Península del aeropuerto y resto del sector del RI 25, en los sectores del RI 3 y RI 7 y en zonas de probables descensos de helicópteros dentro del sector de responsabilidad del RI 3.
  - 2) Al iniciarse las operaciones, se desplegará en el terreno, continuando en la ejecución del completamiento del plan de obstáculos e interceptaciones, destacando 200 hombres que se agregarán en PUNTO DE LAS ISLAS MALVINAS al RI Mec 6 para defender esa localidad.
- j. Cdo Av Comb (-)
- 1) Proporcionará transporte aéreo para el punto fuerte DARWIN - GOOSE GREEN.
  - 2) Proporcionará transporte y fuego aéreo a las reservas aeromóviles.
  - 3) Proporcionará medios de Cdo y Enl al Cdo Agr Ej ISLWILMS.
  - 4) Ocupará zonas de apresto en: (A determinar).
  - 5) Proporcionará a orden un Helicóptero al RI 8 y al RI Mec 6(-) (+) para patrullaje aéreo hasta el D+18.

SECRETO (CDS Agr Ej Darwin (1819) (1-13)

6) Preverá el combate aéreo contra helicópteros:

k. Reserva

1) Blindados (VCE - BARNARD)

a) Ocupará una Z Res en proximidades del PUERTO DE LAS ISLAS MALVINAS.

b) Preverá su empleo, a orden, en los sectores y con las prioridades que se indican en el Apéndice 1 al Anexo 2.

2) Cs I/RI Mec 6 y Ec Excl C BI 10 (-)

a) Ocupará Z Raun en: (A determinar).

b) Preverá su empleo a orden, en 1 o más escalones aero móviles en los sectores y con las prioridades que se indican en el Apéndice 1 al Anexo 2.

x. Instrucciones de coordinación

1) A partir de la recepción de la presente los elementos dependientes adoptarán las siguientes medidas de alerta y seguridad:

a) Ejecución durante horas nocturnas de patrullajes permanentes en las respectivas zonas de responsabilidad

b) Se limitarán al mínimo indispensable los desplazamientos nocturnos tanto individuales como de fracciones y/o vehículos.

c) Se mantendrá permanentemente observadores terrestres y aéreos en condiciones de dar la alarma correspondiente.

d) La seguridad inmediata de las posiciones y/o alojamientos deberá instalarse como servicio de avanzadas.

2) Límites: Ver Anexo 3.

3) Señal de reconocimiento de personal y vehículos

a) Para el sector STANLEY

Señal será entregada en la Div II - Ica/Agr Ej MALVINAS para cada día de la semana en curso, los días lunes a las 1000 horas.

b) Para los sectores DARWIN-GOOSE GREEN y BAHIA FOX

A cargo de los respectivos Jefes de Sector.

4) Señal de reconocimiento de aviones y helicópteros

SECRETO (Cdo Agr Ej MALVINAS - Doc 10-12)

A partir de la iniciación de las operaciones los medios aéreos propios tendrán pintados alrededor del fuselaje (helicópteros) y debajo de las alas (aviones) una franja amarilla:

- 5) El J Ca Av Comb (-) reconocerá y coordinará con los respectivos Jefes de sectores las zonas de probables desembarco de la reserva aeromóvil.
- 6) Señal radioeléctrica o alámbrica para cese de fuego de armas de tiro de apoyo de trayectoria curva para facilitar la acción de medios aéreos en el sector:
  - a) Para cese de fuego: ALERTA AZUL
  - b) Para continuar el fuego: ALERTA VERDE.  
Indicando sectores.
- 7) Señal de alerta ante evidencia de acción aérea por parte del enemigo:  
ALERTA ROJA
- 8) Señal de alerta ante evidencia de acciones terrestres por parte del enemigo:
  - a) Grupos Comando: ALERTA VIOLETA
  - b) Operación aeromóvil: ALERTA AMARILLA
  - c) Operación anfibia: ALERTA NEGRA  
Indicando sectores.
- 9) Denominación de sectores defensivos
  - a) Sector del RI 25 (Sector Aeropuerto): COBRE
  - b) Resto del Sector del RI 25: VICTORIA
  - c) Sector del RI Mec 3: ORO
  - d) Sector del BIM 5: BRONCE
  - e) Sector del RI Mec 7: PLATA
  - f) Sector del RI Mec 6: ACERO
  - g) Sector del RI 8: URANIO
  - h) Sector C/RI 25: PLOMO
- 10) Vigencia de la organización para el combate: A partir de la recepción de la presente orden, excepto la agregación de los Elementos de Ingenieros Combate y la Ca FM 181 (-)



SECRETO (Cto Agr Ej MALVINAS) (10-12)

al RI Mac 6, que se realizará a orden.

11) A partir del 131200 Abr 82 los distintos sectores deberán estar en condiciones de ocupar las posiciones y ejecutar coordinadamente la Fase 1.

4. SPAC

a. Personal

Ver anexo 7

b. Logística

Ver Anexo 8

c. Asuntos Civiles

A cargo del Gobierno Militar de ISLAS MALVINAS.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) PCP

STANLEY HOUSE

2) PC Alt

Se ordenará oportunamente.

3) PC Patr

COL.

b. Comunicaciones

Ver Anexo 9.

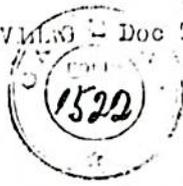
Sírvase acusar recibo.

*[Handwritten signature]*  
OSCAR LUIS JOFRE  
Gr1 Br  
Cte Agr Ej MALVINAS

ANEXOS:

- Anexo 1: Orden de Batalla.
- Anexo 2: Inteligencia.
- Anexo 3: Concepto de la Operación.

SECRETO (Cdo Agr Ej MALVINAS - Doc TG-12)



- Anexo 4: Apoyo de fuego
- Anexo 5: Defensa aérea
- Anexo 6: Ingenieros
- Anexo 7: Personal
- Anexo 8: Logística
- Anexo 9: COMEL

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 01: ..... Agrupación Ejército MALVINAS
- Copia Nro 02: ..... Comando Guarnición Militar MALVINAS
- Copia Nro 03: ..... Agrupación Armada MALVINAS
- Copia Nro 04: ..... Agrupación Fuerza Aérea MALVINAS
- Copia Nro 05: ..... Centro de Operaciones Logísticas MALVINAS
- Copia Nro 06: ..... RI Mec 3
- Copia Nro 07: ..... RI Mec 6
- Copia Nro 08: ..... RI Mec 7
- Copia Nro 09: ..... RI 8
- Copia Nro 10: ..... RI 25
- Copia Nro 11: ..... C/RI 25
- Copia Nro 12: ..... BIM 5
- Copia Nro 13: ..... Esc Expl C El 10
- Copia Nro 14: ..... Sec Expl VCE - PARALD/Dest Expl C El 181
- Copia Nro 15: ..... Ca 1 Aeron/RI Mec 6
- Copia Nro 16: ..... GA 3
- Copia Nro 17: ..... Ba A/IM
- Copia Nro 18: ..... GADA SOL
- Copia Nro 19: ..... Es ADA/IM
- Copia Nro 20: ..... Agr Ing MALVINAS
- Copia Nro 21: ..... Agr Com MALVINAS
- Copia Nro 22: ..... Ca Av Comb 601
- Copia Nro 23: ..... Ca RI 181
- Copia Nro 24: ..... Agr Log MALVINAS

SECRETO



Copia Nro 03  
Cdo Agr Ej MALVINAS  
FUERTO ISLA MALVINAS  
151200 Abr 82  
TO-121

ANEXO 1 (Organización para el Combate) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 1/82 (Defensa)

1. SECTOR DANIEL FOX

RI 8  
Ca Ing 9 (-)

2. SECTOR DARWIN - GOOSE GREEN

C/RI 25

3. SECTOR STANLEY

a. RI Mec 5 (+)

Elem Ing Comb (Agregado a orden)  
Ca Em 181 (-) (Agregado a orden)

b. RI Mec 3

c. RI Mec 7

d. RI 25 (-) (+)

RI 25 (-)  
2 Sec(s) Tir/RI Mec 6  
Ca FMA

e. BLM 5

4. Reservas

Ca I Helit/RI Mec 5  
Esc Expl C Bl 10 (-)  
2 Sec(s) VGE - PANHARD/Dest Expl C Bl 181

5. A disposición Cdo Agr Ej MALVINAS

a. GA 3 (Ob 105 mm)

b. Ba A/II (Ob 105 mm)

c. G.A. 601 (+)

d. BDA/II

SECRETO (Cdo Agr Ej MALVINAS 181)



e. Agr Ing Comb

- Agr Ing Comb 601 (-)
- Ce Ing Comb 601 (-)
- Ce Ing Mec 10 (-)
- Ce Ing Anf/III

f. Agr Com Cdo

- B Com Cdo 181 (-)
- Ce Com 9 (-)
- Ce Com Mec 10 (-)

g. Ce Av Comb 601 (-)

h. Ce FI 181 (-)

i. Agr Log

- Elen Log/Br I IX
- B Log 10 (-)

Sírvase acusar recibo.

OSCAR LUIS JOFRE  
Gr1 Br  
Cte Agr Ej MALVINAS

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la Orden.



CONSIDERACIONES DE LA COMISION REFERIDAS A LA ORDEN DE OPERACIONES  
Nro 01"S" (Defensa) DEL COMPONENTE TERRESTRE DE LA GUARNICION MILITAR  
MALVINAS

Esta orden no difiere, en sus lineamientos generales, de la Orden emitida por el Grl DAHER el 071200 Abr 82.

No se varía el concepto inicial de la defensa ni se considera, tampoco, la conveniencia de ocupar SAN CARLOS, a pesar de haberse aumentado los efectivos con la Br I Mec X.

El concepto de la operación está rígidamente caracterizado por un supuesto asalto del enemigo desde el mar.

La defensa de la zona se concibió, en consecuencia, desechando aprovechar más adecuadamente la zona de alturas al O de PUERTO ARGENTINO, que era el objetivo principal a proteger. Se orientó el esfuerzo en direcciones equivocadas, obligando ulteriormente a difíciles y precarios cambios del dispositivo; y se provocó el aferramiento innecesario de efectivos importantes en zonas donde no llegaron a empeñarse nunca en combate.

El prematuro despliegue de las Fuerzas en el terreno significó su grave e innecesario desgaste.